

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde
D. Andrés García-Caro Medina

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

AUSENTE (Excusada)

D^a. Jussara María Malvar Lage

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas
(Resolución 31 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos y se levanta a las diez horas y treinta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 44/16 (2016/LINAC/000020). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 263/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 31 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 37/2016 GRUPO C.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 4.- EAR-284/2016. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda:

Primero.- Rectificar el error material contenido en el texto de la notificación de la resolución sancionadora.

Segundo.- Desestimar el recurso potestativo de reposición presentado frente a la resolución sancionadora dictada en el procedimiento de referencia.

JUVENTUD

Nº 5.- 2017/CONVE/000044. MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR 2017 A REALIZAR POR EL CONSEJO DE LA JUVENTUD.

Se acuerda destinar el importe (150 €) inicialmente acordado para la actividad de “La Hoguera de San Juan” a la nueva actividad “II Feria de Asociaciones Sanse” para la elaboración e impresión de folletos y materiales de los talleres que se realizarán en la II “Feria de Asociaciones de Sanse”.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

RECURSOS HUMANOS

Nº 6.- 2017/CONVE/000049. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y EL CENTRO DE FORMACIÓN SERPROFÉS PARA DESARROLLO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS DE TRABAJO DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.

Se acuerda aprobar el convenio de colaboración con el Centro de Formación Serprofés, a fin de desarrollar el programa formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a alumnos que cursan Certificados de Profesionalidad.

Nº 7.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y A SU CONCEJAL SECRETARIO.

Se acuerda:

Aprobar la Convocatoria y las Bases para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a su Concejal Secretario, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con referencia

del número y fecha del diario en el que ha sido publicada a efectos de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Nº 8.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.

Se acuerda aprobar la Convocatoria y las Bases para la provisión, mediante el procedimiento de Libre Designación, del puesto de Titular de la Asesoría Jurídica.

CONTRATACIÓN

Nº 9.- CON 31/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE EDICIÓN DE LA PUBLICACIÓN MUNICIPAL LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Se acuerda adjudicar el contrato a Monsul, Comunicación y Publicidad, S.L., con C.I.F. número B-85540888 en el precio de 263.223,14 € y un IVA repercutido de 55.276,86 € que supone un baja del 9,00 %, por dos años de contrato, en base a lo acordado en el presente Acto

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

INTERVENCIÓN

Nº 10.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 37.560,17 euros.

Nº 11.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 168.211,57 euros.

Nº 12.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 168.211,57 euros.

Nº 13.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de 193.021,20 euros a SANTAGADEA GESTIÓN, S.L. como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de septiembre de 2017.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

PLANEAMIENTO

Nº 14.- P-4/17. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS D1-1A2, D1-1B, D1-1E Y D1-1G DEL SECTOR AR-1, TEMPRANALES.

Se acuerda:

Primero.- Admitir a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de las parcelas D1-1A2, D1-1B, D1-1E y D1-1G del sector AR-1, Tempranales, según proyecto unido al expediente, promovido por las mercantiles Narciso Guadalix Construcciones, S.A. y Bakeder Inversiones, S.L.

Segundo.- Someter el expediente y proyecto de Estudio de Detalle a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación de anuncios en el B.O.C.M., en un periódico de los de mayor difusión y notificación directa a los propietarios afectados.

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 15.- 2014/DISCI/000128 – 2017/DISSA/000014. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expediente sancionador por la comisión de infracciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 16.- 2015/DISCI/000166 – 2017/DISSA/000001. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expediente sancionador por la comisión de infracciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 17.- 2016/DISCI/000197 – 2017/DISSA/000017. PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expediente sancionador por la comisión de infracciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN CIUDADANA E INMIGRACIÓN

IGUALDAD

Nº 18.- 2017/CONVE/000046. PRÓRROGA PARA EL AÑO 2018 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Se acuerda aprobar la prórroga al convenio de colaboración indicado en el epígrafe, para el año 2018, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, con una aportación municipal de 13.762,06 euros.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

EDUCACIÓN

Nº 19.- DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA SOLICITADA A LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE) PARA COLABORAR EN EL SOSTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL EN LOS QUE SE ESCOLARIZA ALUMNADO CENSADO EN OTROS MUNICIPIOS.

La Junta de Gobierno Local queda debidamente enterada de la concesión, por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de una ayuda por importe de 9.927,80 euros, comunicado a este Ayuntamiento con fecha 27 de septiembre de 2017 y en base a la Orden 3333/2017, de 12 de septiembre.

Nº 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
